

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****172****MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 98/2009 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA CRUZ FERRERIRA DE OLIVEIRA E CARMO frente a MODESTO LAFUENTE 15 SL, MUTUAL CYCLOPS MUTUA DE AC. DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. Y y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. LUIS ESPINOSA NAVARRO**

En Madrid, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis

Visto el anterior escrito presentado en fecha 01/06/16 por MUTUAL MIDAT CYCLOPS, únase a los autos de su razón, dese copia a la parte contraria y visto el estado de las actuaciones y no constando la notificación correcta a MODESTO LAFUENTE 15 SL, de la Diligencia de ordenación de fecha 24/03/14 y 11/11/15, por las que se requiere el pago de 32,18 euros en concepto de intereses, notifíquese dicha resolución de requerimiento a MODESTO LAFUENTE 15 SL. y adjúntese a la presente la Diligencia de ordenación de fecha 24/03/14.

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL
D./Dña. MARIA GARCIA FERREIRA**

En Madrid, a veinticuatro de marzo de dos mil catorce

Visto el estado del presente procedimiento, y no constando haber sido satisfecho la cantidad de 32,18 euros en concepto de intereses requiérase a MODESTO LAFUENTE 15 SL para que lo efectúe en el plazo de diez días. Mediante transferencia a la cuenta del Juzgado 2526 0000 00 1334 07.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.



Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **MODESTO LAFUENTE 15 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.130/16)

